



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

AÑO 1988

II LEGISLATURA

Núm. 97

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: D. Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad ante las denuncias formuladas por ilegalidades urbanísticas y patrimoniales cometidas por edificación privada entre las calles Vitoria y Bartolomé Ordóñez, en la ciudad de Burgos.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas trece minutos.	
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, da comienzo a la sesión. 2196	tos, y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos. 2199
El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al Orden del Día de la sesión. 2196	El Sr. Presidente reanuda la sesión y abre un turno de intervención para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 2199
Intervención del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión. 2196	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto). 2199
El Sr. Presidente suspende la sesión. 2199	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de C.D.S.). 2200
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minu-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2200	Consejero de Fomento.	2207
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	2203	El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los señores Procuradores.	2208
Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	2204	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista)	2208
El Sr. Presidente abre un turno de réplica para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2205	Intervención del Procurador Sr. Cortés Hernández, por una cuestión de orden.	2208
Intervención del Procurador Sr. Cortés Hernández para comunicar que renuncia a su turno de réplica.	2205	Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	2208
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo de C.D.S.).	2205	Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	2209
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2205	El Sr. Presidente levanta la sesión.	2209
En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno,		Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas trece minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Buenas tardes. Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Se abre la sesión. Se comunica que don Octavio Granado, por el Grupo Socialista, sustituye a don Julián Simón de la Torre. Señor Secretario, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, yo sustituyo a don Antonio Fernández Calvo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Correcto. Señor Secretario, tiene...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMINGUEZ FERRER): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad, ante las denuncias formuladas por el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos sobre ilegalidades urbanísticas y patrimoniales cometidas por edificación privada entre las calles Vitoria y Bartolomé Ordóñez, en la ciudad de Burgos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Señorías. A lo largo de esta Legislatura he comparecido varias veces ante esta Comisión, y en todas ellas pienso que he incitado a los propios Grupos Parlamentarios a pedir la comparecencia del Consejero en todos aquellos temas que fueran de interés y que pudieran abrir un

debate político sobre cualquier actuación de la Consejería.

Dicho esto, debo decir, como Consejero y también como Procurador, que, acudiendo siempre con agrado ante esta Comisión, hoy no es de los días que acudo con mayor agrado, porque pienso que esta comparecencia no tiene un fundamento tan claro como otras comparecencias que yo he tenido aquí. Lo digo porque prefiero, y yo creo que todos los miembros de esta Comisión preferiríamos hablar de temas de carácter general que afectan a intereses de toda la Región, que de temas tan concretos como el que hoy produce mi comparecencia.

Por otra parte, como se lee en el mismo Orden del Día, esto se produce por una denuncia que realizan los Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos el nueve de Septiembre, y escasamente un mes después ya entra en las Cortes una petición -el once de Octubre- de comparecencia del Consejero. Por ello, siendo una cosa de carácter muy concreto y no general, afectando a personas y tratándose, además, de un tema que en ciertos aspectos pues ha sido ya, incluso, de procedimientos por lo menos prolegómenos judiciales, yo voy a hacer una intervención distintas a la que habitualmente hago, y voy a proceder a leer mi comparecencia en esta Comisión.

Con fecha dieciocho de Octubre del presente año, este Consejero tuvo primer conocimiento informal de la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León a través de su Portavoz, con entrada en dichas Cortes Regionales el día once del mismo mes y registro número mil quinientos quince, en el cual, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, dicho Grupo solicitaba comparecencia de este Consejero pa-

ra informar de las actuaciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad, ante las denuncias formuladas por el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos sobre ilegalidades urbanísticas y patrimoniales cometidas por edificación privada entre las calles Vitoria y Bartolomé Ordóñez de la ciudad de Burgos; fundamentalmente, referidas estas infracciones a los siguientes aspectos:

1. Invasión por la edificación de terrenos de cesión obligatoria y gratuita destinados a dotación escolar.

2. La invasión y anexión de terrenos de la Junta de Castilla y León afectos a la Consejería de Fomento.

3. La construcción de una planta más de las permitidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Con este motivo, y en el mismo día, ordené se girara visita de inspección a Burgos de forma inmediata, por parte del Servicio de Urbanismo y Acción Territorial, encaminada a la aclaración de los términos de la denuncia referida, que no obraba en mi poder, así como la actuación verificada por el Servicio Territorial de Fomento sobre la misma. Al día siguiente, diecinueve de Octubre, se llevó a efecto esta visita a cargo del Jefe del Servicio de Urbanismo y Acción Territorial de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y del técnico de su Sección de Informes y Recursos, entrevistándose con el Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo y con el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, no siendo posible hacerlo con el Delegado Territorial por ausencia de éste.

Asimismo se verificó visita a las obras, de las que se realizaron fotografías y, posteriormente, un informe fechado el día veintiuno del mismo mes de Octubre. Con esta fecha, la Mesa de las Cortes de Castilla y León vino a acordar la comparecencia de este Consejero. Posteriormente, el día veintiuno, se giró nuevamente visita -complementaria de la anterior- al Delegado Territorial por parte del técnico del Servicio de Urbanismo, emitiendo informe.

Como consecuencia de estas visitas e informes se constatan los siguientes extremos en su orden cronológico.

Con fecha nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y registro número dos mil ochocientos sesenta y dos, tiene entrada en la Delegación Territorial de Burgos escrito de denuncia de don Angel Olivares Ramírez, en su propio nombre y en representación del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, sobre presuntas irregularidades urbanísticas en la edificación que se está realizando en las calles Bartolomé Ordóñez y Vitoria de la ciudad de Burgos, sector 1-A del Polígono Gamonal. El escrito de denuncia

expresa, a través de nueve puntos, diversas infracciones urbanísticas presuntamente cometidas en dicha construcción, así como valoraciones sobre la actuación de la Delegación Territorial en el proceso de construcción.

En particular, las infracciones denunciadas son las siguientes:

1. La edificación construida tiene una planta más de las permitidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

2. La edificación construida invade, en una franja de tres metros de fondo y a lo largo de toda la alineación secundaria, terrenos de cesión obligatoria y gratuita destinados a dotación escolar.

3. La alineación que da frente a la calle Bartolomé Ordóñez supera la longitud prevista en el Plan General, invadiendo de nuevo terrenos de cesión obligatoria.

4. La edificación construida invade y se anexiona parte del antiguo camino de las calzadas, que es propiedad de la Junta de Castilla y León.

5. La cesión al Ayuntamiento por un particular de la superficie del cauce molinar, que es propiedad de la Junta de Castilla y León.

6. El edificio construido supera el fondo máximo permitido por el Plan.

7. El edificio se está usando sin la preceptiva licencia municipal de primera ocupación.

Además, y de acuerdo con el texto de la denuncia, se solicita la adopción de las siguientes medidas:

1. Suspender los efectos de las licencias concedidas en los terrenos objeto de las denuncias, paralizando inmediatamente las obras en el supuesto de que no se encuentren terminadas.

2. Requerir al Ayuntamiento de Burgos para revisar las licencias concedidas.

3. Requerir al Ayuntamiento de Burgos para que revise la delimitación de la unidad de actuación G-2-1.

4. Adoptar las medidas que en derecho procedan para defender adecuadamente el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Este es el documento número dos que tienen Sus Señorías).

Segundo. El Delegado Territorial procedió a solicitar informe -una vez recibida la denuncia- del asesor jurídico de la Delegación Territorial de Burgos, emitiéndose informe por éste con fecha veintiséis de Septiembre. De este informe se obtenían las siguientes conclusiones:

1. Recabar el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, mediante oficio, los expedientes administrativos completos a que ha dado lugar la edificación controvertida.

2. Dirigir oficio al Ilustrísimo señor Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, a fin de que remita testimonio de los informes periciales emitidos judicialmente en los recursos contencioso-administrativos números 1093, 1095 y 1097 del año mil novecientos ochenta y siete.

3. Recibido lo anterior, pasar el expediente al Servicio Territorial de Fomento, para que emita informe sobre las cuestiones planteadas en el escrito de denuncia, tanto respecto a las infracciones urbanísticas como a las presuntas invasiones de terrenos propios de la Junta de Castilla y León, recabando información de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda. (Y ése es el documento número tres).

Como consecuencia del anterior -de este informe del asesor jurídico-, se ofició al Ayuntamiento de Burgos en solicitud de información, en concreto, del estudio de detalle, mediante fotocopia autenticada por el señor Secretario de aquella Corporación, con fecha veintiocho de Septiembre y registro de salida número mil trescientos sesenta y cinco, el cual se reitera el veintiséis de Octubre, con registro de salida número mil cuatrocientos noventa y ocho, y de los que, por lo demás, no se ha obtenido contestación hasta la fecha.

Asimismo, se oficia a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial esta solicitud, en fecha tres de Octubre, sin registro de salida, y al objeto de remitir a la Delegación Territorial de Burgos testimonio de los informes periciales emitidos en la fase probatoria ante esa Sala en los recursos contencioso-administrativos que antes me he referido, con reiteración del veinticinco de este mes y registro de salida número mil cuatrocientos ochenta y ocho. De este escrito se recibe contestación de fecha veintiocho de Octubre, con recepción en la Delegación Territorial el treinta y uno del mismo mes, y número de entrada tres mil cuatrocientos setenta y dos (documento que tienen Sus Señorías), manifestando no ser posible acceder a lo solicitado por no ser la Junta de Castilla y León parte en los recursos sometidos a su autoridad y a la vista de lo previsto en los artículos 234, 235 y 279.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Paralelamente se solicita informe de la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento por parte del Secretario Territorial. Con fecha cinco de Octubre se ha puesto en conocimiento de las empresas inmobiliarias afectadas por la denuncia, "Inmobiliaria Clunia S.A.", "Inmobiliaria Espolón S.A.", la tramita-

ción del expediente, mediante escritos con registro de salida números mil trescientos noventa y siete y mil trescientos noventa y ocho, a los efectos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hasta aquí he venido a mostrar mi actuación en el problema objeto de esta comparecencia, así como las actuaciones seguidas por el Delegado Territorial a partir de la recepción de la denuncia.

No obstante, como complemento a la relación cronológica enunciada y muestra de la preocupación que este Consejero tiene del problema de las propiedades de la Junta de Castilla y León en este sector del Polígono Gamonal de Burgos, ya el veintiocho de Junio de este año se inició un expediente de definición de las fincas propiedad de la Junta en el mismo. Una semana más tarde, en fecha cinco de Julio, se procedió por este Consejero a la declaración de urgencia de este expediente, a los efectos de su tramitación administrativa. Durante los meses de Agosto y Septiembre se verificaron las diferentes operaciones administrativas necesarias para la contratación del estudio, y, en particular, el otorgamiento del certificado de existencia de crédito por la Intervención delegada, su fiscalización por dicha Intervención, así como finalmente la aprobación por este Consejero del gasto correspondiente y del pliego de condiciones técnicas. Una vez finalizado recientemente el plazo de presentación de ofertas, con fecha ocho de Noviembre se ha adjudicado el estudio a don José Félix Echevarría de Iñigo, instándole a que inicie inmediatamente los trabajos.

Debe indicarse que se trata de terrenos expropiados hace muchos años y transferidos a la Junta, y, como quiera que se puede dudar de la delimitación exacta de las propiedades de la Junta de Castilla y León, ésta, a través de la Consejería de Fomento, inició -como apuntaba anteriormente- en Junio del presente año el expediente de adjudicación de este estudio de definición de fincas, imprescindible para que podamos delimitar las propiedades de la Junta de Castilla y León en el Polígono Gamonal, sector 1-A.

En definitiva, de la información a la que me he referido, se puede inferir que el problema presenta dos aspectos perfectamente diferenciables. Que son: de un lado la actuación que la Consejería de Fomento ha tenido en la correcta tramitación de la denuncia formulada, aspecto éste de un interés formal, administrativo y descrito hasta el momento; y, de otro, el examen de la entidad de las infracciones urbanísticas planteadas, problema que podemos calificar como sustantivo o de fondo. En la primera de las cuestiones se puede entender correcta la actuación realizada, en cuanto a que la interposición de la denuncia provoca, como he mostrado anteriormente, la iniciación de actuaciones administrativas de aclaración de los hechos, y así resulta de la relación cronológica de los mismos, poniendo de manifiesto di-

ligencias de resolución del problema mediante la realización de una información previa por la Administración, encaminada a verificar la realidad de los hechos antes de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente; para lo cual se solicitó información del Ayuntamiento de Burgos y de su Audiencia Territorial, en el entendimiento de que la Administración -Administración de la Junta- no dispone del expediente administrativo completo. No obstante, y a pesar de no haber recibido esta Consejería dicha información, sus Servicios responsables han intentado allegar el máximo de datos que le permitan conocer el fondo del asunto.

Todo ello nos permite entrar, con las limitaciones apuntadas, en el segundo de los aspectos considerados; es decir, la entidad real de las infracciones urbanísticas planteadas. Con respecto a ellas podemos afirmar cómo la entidad de las infracciones presuntamente cometidas se encuentra condicionada, en un primer término, por la validez del estudio de detalle, del cual a su vez se derivan las licencias y, por tanto, la legalidad de la obra en cuestión, validez que en la actualidad se encuentra bajo el conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, a la cual compete decidir sobre la misma. No debe olvidarse en este punto cómo este estudio de detalle no ha sido suministrado por el Ayuntamiento de Burgos, y aunque lo hubiese sido, en cualquier caso, la Administración queda vinculada en el ejercicio de la posible potestad sancionadora a la decisión de los tribunales en lo que se refiere en particular a la prueba de los hechos.

Además, la entidad de las infracciones igualmente queda condicionada por la necesidad de la acreditación de la titularidad del Cauce Molinar y de la ocupación realizada sobre el antiguo Camino de las Calzadas, que, en modo alguno, resulta manifiesta del contenido del escrito denuncia. A la aclaración de este problema obedece, precisamente, el estudio de definición de firmas al que me refería anteriormente.

En definitiva, es éste el estado de la cuestión, de acuerdo con la información que obra en mi poder, que, a pesar de las evidentes limitaciones existentes en la obtención de esa información, es mi deseo impulsar la actuación administrativa en la aclaración de los diferentes extremos de la denuncia formulada.

Dada la complejidad del tema, y aunque en algunos puntos no pueda procederse de inmediato a la aclaración de determinados extremos contenidos en la denuncia, por las razones antes expuestas, es mi propósito, para impulsar las actuaciones, nombrar, en los próximos días, Instructor y Secretario, que, con las debidas garantías de imparcialidad, propongan las medidas a tomar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero.

Para formulación de preguntas y observaciones... Se suspende un cuarto de hora la sesión.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas treinta minutos y se reanudó a las diecisiete horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas y observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Agradecer, en primer lugar, al señor Consejero esta comparecencia, y manifestar mi acuerdo total y absoluto con lo expuesto, comenzando por su desagrado por esta comparecencia, que aplaudo, por cuanto de lo que se trata aquí, ni más ni menos, es de traer a las Cortes de Castilla y León un asunto total y absolutamente de competencia municipal, tratando de invadir, de esta manera, y de una manera indirecta, esa competencia municipal, y que ya ha sido declarada por el Tribunal Supremo y demás Tribunales, en que en determinadas materias, concretamente urbanísticas, tiene una competencia total y absoluta. Y, por consiguiente, de lo que se trata es de traer a esta Cámara los problemas de Burgos, por cuanto que allí ya el Grupo de Concejales socialista, a los que los señores Procuradores tratan aquí, en fin, de suplir, cada día van perdiendo más el eco, cada día se les hace menos caso, como es un hecho cierto que en cada elección que ocurre sacan menos Concejales.

De aquí, mi repulsa total y absoluta a que a las Cortes de Castilla y León se traigan estos asuntos municipales, de cualquiera de los municipios de Castilla y León. Los Ayuntamientos tienen sus elecciones, tienen sus Concejales, tienen unas autoridades, y allí deben discutirse sus problemas, y dejar a las Cortes de Castilla y León, como muy bien ha dicho el Concejero, para tratar los problemas generales de toda la Región, y no problemas particulares y de la competencia exclusiva de otros organismos.

Entrando al fondo de la cuestión, dos son las cuestiones planteadas. Por una parte, denuncias urbanísticas, que no voy a entrar a examinar, pero que las mismas, como hemos dicho, son de la exclusiva competencia del Ayuntamiento respectivo o, en su caso, de los Tribunales, como es el caso particular de la solicitud..., vamos, o sea, de comparecencia para el caso particular que se expone, en que está el asunto pendiente, en su caso, de sentencia y de trámite del correspondiente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, como lo demuestra el hecho

de que se le ha tenido que pedir la documentación oportuna y ha dicho que no ha lugar ni a remitirla, por no ser la Junta de Castilla y León parte en este Expediente, parte en el recurso.

Por consiguiente, en fin, como decimos, mi más enérgica repulsa ante esta actuación de cualquiera de los partidos políticos a traer a las Cortes de Castilla y León aquellos asuntos, como decimos, que sean única y exclusivamente de la competencia municipal, sea de quien sea, o de cualquier otro órgano.

Y es que aquí, en este caso particular, además, se da la circunstancia que la propia Junta de Castilla y León pudo, en su momento, claro, en el año ochenta y cinco, cuando gobernaba la Junta de Castilla y León, el haber impedido la realización de este edificio, al menos como viviendas de protección oficial. No hay que olvidar, y entre los antecedentes que se nos han facilitado aquí, que la calificación provisional de esos edificios tiene lugar en el mes de septiembre y octubre del año ochenta y cinco. Y uno de los requisitos que normalmente se exigen para la concesión de las calificaciones provisionales es el tener, y, en fin, que los solares donde se construyan reúnan las condiciones urbanísticas oportunas, con la finalidad de poder construir, aunque con posterioridad se solicite y, en su caso, se entregue y se presente en la correspondiente Delegación, correspondiente Servicio, pues, la licencia municipal. Luego la Junta de Castilla y León, en el año ochenta y cinco, tuvo la posibilidad, incluso, de impedir la construcción de estos edificios, tanto más cuanto dice que se invadían sus propias propiedades; propiedades -y entro ya en el segundo punto, y con eso termino-, que en ningún caso entendemos que se han ocupado, porque lo que se dice que se ocupa es el Cauce Molinar y perdón, señores Procuradores, el Cauce Molinar no se adquirió por la Junta de Castilla y León; el Cauce Molinar sigue siendo de la Comunidad de Regantes de Castañares.

Por todo ello, vamos, por estas razones, y sobre todo, en fin, haciendo hincapié en que no se traigan asuntos municipales a estas Cortes de Castilla y León, agradezco la comparecencia y la exposición que muy bien ha hecho el señor Consejero de Fomento. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Cortés. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Procurador don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente, actuará el señor Altable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): De acuerdo. Tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias. Primero, agradecemos la comparecencia del señor Consejero y la concisión de su intervención. Con la misma brevedad, se la vamos a responder.

En primer lugar, agradecemos la documentación que se nos ha entregado. Sin embargo, no tenemos más remedio que lamentar que, según se desprende de la documentación anterior y de la propia comparecencia, las actuaciones del Consejero se han producido -permítasenos la expresión- a remolque de los acontecimientos; lo que prueba, a nuestro juicio, un deficiente funcionamiento de los Servicios Periféricos, puesto que no habían sido capaces, en su día, dichos Servicios de detectar las presuntas irregularidades de la actuación objeto de esta comparecencia.

Esperamos la diligente continuación de las actuaciones emprendidas por la Consejería, así como que esta Comisión sea informada puntualmente del desarrollo de dichas diligencias y del resultado final de las mismas, para que nuestro Grupo Parlamentario pueda ejercitar, en su día, aquellas acciones parlamentarias que nos lleven a una conclusión definitiva del problema.

Sin más, y esperando las explicaciones previas, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Buenas tardes y, en primer lugar, sumarme al agradecimiento, por parte de los otros Portavoces que han intervenido, por la comparecencia del señor Consejero, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, en esta Comisión.

Yo lamento que el señor Consejero empiece por intervenir diciendo que no le ha gustado comparecer hoy aquí con el tema que nos ocupa. El tema que nos ocupa, que ha ocupado a los Procuradores socialistas al traerlo a esta Comisión es la defensa del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Y entendemos que, si de la denuncia que en su día formularon los Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, que hasta el momento de nosotros solicitar esta comparecencia no había obtenido ningún tipo de respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, o, como consecuencia de esta comparecencia, se está impulsando la realización de actuaciones en una defensa más eficaz de nuestro patrimonio, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, de alguna manera hoy los Procuradores estamos cumpliendo una de nuestras funciones, una de las funciones que nos asigna el Estatuto de Autonomía, la de impulsar la actuación del poder Ejecutivo, y, evidente-

mente, estamos sufriendo una carencia, o una negligencia en la actuación de la Junta en la defensa del patrimonio de todos los castellano-leoneses.

Este era el motivo que, fundamentalmente, nos llevaba a hacer comparecer al señor Consejero. Y, desde luego, bueno, en este sentido, si de esta comparecencia salen actuaciones que defiendan mejor nuestro patrimonio, pues entendemos que el señor Consejero debería felicitarla de la misma, y no lamentarla anticipadamente.

Primera cuestión, pues: el objeto de esta comparecencia es la mejor defensa del patrimonio de la Comunidad, que, a nuestro juicio, está siendo puesto en peligro por actuaciones que están incidiendo en este patrimonio. -intrusamientos y ocupaciones abusivas, que están incidiendo en este patrimonio-, y nosotros ése es el sentido que guía nuestros actos.

En este sentido, bueno, la intervención del señor Consejero nos demuestra algunas cuestiones. En primer lugar, que la Junta ha actuado en base a la denuncia que el grupo de Concejales Socialistas y en base a la solicitud de comparecencia de los Procuradores Socialistas.

Yo le agradezco al señor Consejero esta sensibilidad. En este sentido, también pienso que él nos podría agradecer a nosotros el que la hayamos impulsado. No obstante, yo creo que la intervención del señor Consejero ha sido una intervención pensada y hecha para salir del paso. Es decir, para responder formalmente al objeto de nuestras preocupaciones, sin, luego, entrar a aportarnos alguna información que no tuviéramos ya sobre el fondo de las mismas. Y en este sentido, yo creo que hay actuaciones, señor Consejero, que no cabe decir que estén "sub iudice", o que no cabe decir que sean competencia municipal, o que no cabe, incluso, pensar que la Comunidad de Castilla y León necesita de información de determinados procesos o de determinados órganos jurisdiccionales para empezar a emprender.

Y yo tengo que referirme, necesariamente, a lo que es, a nuestro juicio, la base fundamental de la denuncia que hoy traemos aquí, y es el hecho de que el año mil novecientos sesenta y siete, cuando se delimita el polígono entonces llamado de "Gamonal-Villimar", o después pasó a ser llamado "Carrero Blanco", y ahora "Río Vena", se establecen, y obra en poder de la Consejería la documentación administrativa suficiente, unos límites a las expropiaciones que se produjeron, y se establecen, bueno, unos límites en unos planos y unos límites en unas descripciones, en forma descrita.

En esos límites, como dice el escrito de denuncia de los Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burgos, figuran el cauce molinar, lo que los burgaleses llamamos el Cauce Molinar, y el camino de las Calzadas, de-

nominados en la documentación del entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo "camino sin nombre", y yo tengo aquí la descripción de linderos del entonces polígono "Gamonal-Villimar", que voy a hacer..., no voy a leer aquí, puesto que está en la documentación que el señor Consejero nos ha entregado, que es la denuncia del Grupo de Concejales Socialistas. Pero es que es más; es que están los planos -y esos ya los tiene la Consejería- de dónde terminaban y dónde empezaban las expropiaciones del polígono, y las líneas de expropiación. Yo tengo aquí, para que lo vean Sus Señorías: la línea de expropiación incluye claramente el camino de las Calzadas y el Cauce Molinar.

En base a esta documentación de la Consejería, señor Consejero, ¿cree que es oportuno esperar a que un Grupo de Concejales haga una denuncia para evitar que terrenos que figuran, en las documentación que usted tiene, que le ha transferido a usted el Ministerio de Obras Públicas, o, mejor dicho, transfirió a la Junta en su día el Ministerio de Obras Públicas, para evitar que esos terrenos figuren en el escrito de cesión de un particular, de un particular, al Ayuntamiento de Burgos?

Porque ya no voy a entrar sobre los conflictos de propiedad que puedan existir entre la Asociación de Regantes, si es del Ministerio de Obras Públicas, etcétera... Lo que es evidente es que estos terrenos han sido cedidos por un particular; han sido cedidos por un particular, como si fueran suyos. ¿Eso es oportuno?, ¿hay que esperar a que los grupos de Concejales Socialistas hagan estas denuncias, para que la Junta actúe en defensa de su patrimonio?

El Plan de Ordenación Urbana de Burgos, usted, señor Consejero, sí lo tiene; como yo me imagino que puede tener los estudios de detalle, a través de las Comisiones Provinciales de Urbanismo. Pero, en cualquier caso, el Plan de Ordenación Urbana sí lo tiene. En el Plan de Ordenación Urbana vienen unas longitudes determinadas para las alineaciones de esa construcción. Señor Consejero, es cuestión de ir allí y medir: si el Plan de Ordenación Urbana dice que una fachada tiene cincuenta metros, y tiene cincuenta y cuatro, y la finca donde se está construyendo la fachada de esa edificación linda con una finca de la Comunidad Autónoma, esos 2,66 metros, o esos cuatro metros, señor Consejero, están intrusándose en terrenos de la Comunidad. ¿Es tan difícil, es necesario acudir a los tribunales para que los técnicos de la Consejería vayan y midan, a ver si la longitud de esas fachadas se mantiene dentro de las fincas propiedad del particular que promueve la edificación, o más bien se han intrusado las fincas de Castilla y León? A nuestro juicio, los técnicos de la Consejería deberían haber producido esas actuaciones hace mucho tiempo.

Si el Plan de Ordenación Urbana de Burgos dice que entre la alineación principal y la secundaria de una

determinada edificación tiene que haber veintiséis metros y que el resto de la parcela es una cesión para uso escolar, ¿no se puede ir allí y medir que tiene veintinueve? Porque tiene veintinueve metros, señor Consejero; y ya, evidentemente, los peritos judiciales que han intervenido en la cuestión y en los contenciosos promovidos por el Grupo Parlamentario Socialista del Ayuntamiento de Burgos, ya lo ha reconocido. Pero ¿cree usted, de verdad, necesario que los Servicios de la Consejería esperen hasta que un Perito Judicial haga una medición para adoptar esa actuación? ¿No pueden ir allí y medir con un metro? Es que parece..., yo no quiero pronunciarme en términos sarcásticos, pero, realmente, señor Consejero, usted espera demasiado de nosotros y demasiado poco de la actuación diligente de los Servicios de la Consejería. Cuando se delimita la unidad de actuación G-2-1, que es fronteriza, limítrofe con la que estamos discutiendo, y quedan excluidos el cauce Molinar y el camino de las Calzadas de la delimitación, con lo cual a esta unidad de actuación, pues, se le otorgan aprovechamientos y se le otorgan unas parcelas que, a nuestro juicio, siguen siendo de la Junta de Castilla y León, ¿la Junta no podía haber producido alegaciones? Y esto se ha producido en Noviembre de mil novecientos ochenta y siete y en Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Ahí la Junta, a nuestro juicio, no ha sido diligente, y ha permitido, con su nueva presentación de alegaciones en ese sentido, que realmente se produjeran los hechos que nosotros traemos aquí a continuación.

Si los fondos y el Plan de Ordenación Urbana de Burgos dice que el fondo máximo de una edificación es de dieciséis metros, y se sobrepasa este fondo, ¿hay que esperar a que nos lo diga un perito judicial? ¿La Consejería no tiene técnicos que puedan medir el fondo de una edificación?.

Realmente, todas estas cuestiones nos dejan entrever que la Administración no ha sido, precisamente, diligente en la defensa de su patrimonio.

Usted, señor Consejero, ha señalado, y algunos otros Portavoces... algún otro señor Portavoz también lo ha hecho, que, bueno, podían haberse producido esas actuaciones en el año mil novecientos ochenta y cinco, lo cual era imposible, porque se aprueba con posterioridad un estudio de detalle, que es el que realmente fija cuáles son exactamente las características de la edificación. En cualquier caso, en cualquier caso, nosotros podemos entender que haya problemas administrativos que hagan que la Junta se tome unos meses de tiempo antes que producir una determinada actuación. Lo que no podemos entender es que -porque nos consta que hay funcionarios de la Comunidad que conocían estos hechos-, que las actuaciones de la Junta hayan comenzado exactamente después de que se presenten las denuncias oportunas; y ni un sólo día antes, y ni un sólo día antes, señor Consejero. Cuando usted sabe, igual

que sé yo, que hay funcionarios de la Comunidad que conocían esta situación y lo habían puesto de manifiesto, al menos, en forma de dudas, al menos en forma de dudas; si realmente se estaba defendiendo el patrimonio de la Comunidad o no.

Y luego, señor Consejero, una última consideración. Esperamos que de esta comparecencia, en la que no se nos ha aportado excesiva luz, pero sí que puedan surgir actuaciones que realmente defiendan el patrimonio de la Comunidad, que, a nuestro juicio, está poniéndose en peligro. No crea usted casual el que le hayamos hecho comparecer ante esta Comisión de las Cortes. Sinceramente, señor Consejero, podemos esperar de usted, a lo mejor, algo más que de algunos otros responsables de la Junta de Castilla y León. Por ejemplo, del Delegado Territorial de Burgos de la Junta, cuya actuación no puedo enjuiciar aquí, porque no sería justo, él no está presente; pero, a nuestro juicio, ha sido extraordinariamente poco diligente, por no hablar de otras cosas; extraordinariamente negligente, entrando a enjuiciar exclusivamente su actuación. Usted sabe, señor Consejero, y yo sé que el actual Delegado Territorial de la Junta en Burgos ha sido socio de algunas empresas con el promotor de las edificaciones que nosotros denunciaremos hoy que se ha intrusado en terrenos de la Junta.

Usted sabe, señor Consejero, y yo lo sé, que el Delegado Territorial ha comenzado a actuar cuando los concejales socialistas hemos presentado nuestra denuncia por escrito. En este sentido, sea usted un poco comprensivo con nosotros. Nosotros podemos esperar que usted, realmente, cumpla con las actuaciones que, de alguna manera, le encomendamos aquí, en nuestra intervención, y que defienda los terrenos de la Comunidad en los que se ha intrusado la empresa promotora de la edificación; no lo esperamos del Delegado Territorial de la Junta en Burgos.

Por terminar y por concluir. Nosotros conocemos los problemas que pueda tener la Junta para la aplicación subsidiaria de las normas urbanísticas, y, bueno, de alguna manera conocemos el que esta responsabilidad es competencia, no única, pero sí competencia también de los Ayuntamientos. No obstante, yo le animaría al señor Consejero, con carácter general -no sólo con los temas del Ayuntamiento de Burgos-, a que la Junta asumiera la competencia que en materia de urbanismo le otorga el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con plenitud de funciones. Nosotros pensamos que, a la hora de hacer cumplir la Ley -que prima facie", según dice el Tribunal Constitucional "es la esencia de la competencia exclusiva", a la hora de hacer cumplir la Ley, la Junta tampoco tiene que estar esperando a que se le presenten denuncias, cuando se están planteando sobre..., encima de la mesa, perdón, irregularidades urbanísticas. Y, evidentemente, esto es otra cosa que también se puede medir, señor Consejero. Si el Plan de Ordenación Urbana de Burgos dice que las edificacio-

nes tienen que tener nueve plantas, y una edificación tiene diez, eso ¿la Junta no hace falta que se lo diga ningún perito judicial para actuar; esto no se puede aceptar, desde nuestro punto de vista. La Junta tiene que intervenir y hacer que la edificación actúe, se realice en consonancia con lo que dice el Plan de Ordenación Urbana y con lo que dice, a fin de cuentas, el propio Planeamiento que ha aprobado la Junta de Castilla y León.

Y por estas razones, nosotros, señor Consejero, le animamos a que siga con las diligencias. Le animamos a que los técnicos de la Consejería trabajen más. A que no espere que únicamente los peritos judiciales le digan que una alineación de ochenta y seis coma cinco metros tiene más que metros que los ochenta y cuatro que dice el Plan. Le animamos a que no espere a los concejales socialistas del Ayuntamiento de Burgos, para investigar irregularidades urbanísticas. Y esperamos que, de ese estudio que ha encargado el señor Consejero, se deduzca el criterio -a nuestro juicio, absolutamente acertado- de que en terrenos propiedad de la Junta de Castilla y León, no pueden construir los particulares, a no ser que la Junta de Castilla y León se los venda y, evidentemente, saque alguna repercusión, alguna compensación económica por esta especie de prestación que, en este caso, se hace gratuitamente a la Inmobiliaria "Clunia".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Granada. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Señorías. A la vista del prolijo y documentado informe que nos ha hecho el señor Consejero, nuestro Grupo no va a entrar en el fondo de la cuestión. Cuestión, además, pendiente, por otra parte, de información, gran parte de ella, de carácter técnico.

No obstante, sí queremos hacer una serie de consideraciones sobre el tema de la comparecencia. A nuestro entender, el motivo de la misma podría haber sido objeto de una pregunta por escrito, más que de una comparecencia, ya que, en esencia, a nuestro entender, es más un tema técnico que político. No obstante, y por supuesto, apoyamos el derecho de los Grupos a solicitar las comparecencias del señor Consejero.

En segundo lugar, es curiosa la extrema sensibilidad que existe en el grupo de Procuradores Socialistas por el tema de Burgos ciudad. Pero más por asuntos puntuales, que, si bien reconocemos pueden tener su importancia a nivel local, no lo tienen tanto a nivel regional, que es, precisamente, lo que creemos debe ser objeto de la actuación general de estas Cortes.

En una palabra, parece que la actuación de los Procuradores del PSOE se empieza a convertir en una sucursal de esos concejales del Ayuntamiento de Burgos.

Pero, en cuanto al tema de esta comparecencia, emanada del escrito realizado por el grupo de concejales del PSOE, en el que se denuncia una serie de irregularidades urbanísticas realizadas por una constructora de Burgos, con el -según parece deducirse- apoyo del Ayuntamiento de Burgos, y en el que además se usurpan una serie de terrenos propiedad de la Junta.

En primer lugar, y tratándose de viviendas, incluso, ya habitadas -según creo entender, por los términos de la denuncia-, parece extraño que esta denuncia no se haya cursado, por este Grupo del PSOE del Ayuntamiento de Burgos, con mucha anterioridad, puesto que todas las actuaciones, otorgación de licencias, permiso, etcétera, pues parece ser que son ya de hace bastante tiempo.

En cuanto a las peticiones de la denuncia, de suspender las obras, nuestro Grupo opina que no consideramos sea correcto proceder a la misma, en tanto no exista una información que justifique dicha suspensión. De actuaciones precipitadas, en este sentido, pues ya tenemos precedentes en la Junta de Castilla y León. Y valga, a título de ejemplo, pues, por ejemplo, la suspensión de obras de restauración de la Casa del Cordón, en Burgos también, que debió ser revocada a los pocos meses sin modificaciones sustanciales. Ni que decir tiene que, si se demostrasen estas irregularidades, tanto urbanísticas como de usurpación de terrenos propiedad de la Junta de Castilla y León, nuestro Grupo, por supuesto, sería el primero en apoyar la suspensión de licencias de obra.

En cuanto a los otros tres puntos de petición de la denuncia, y que no repito en aras a la brevedad, creo que ya han sido suficientemente comentados por el señor Consejero, por lo que huelga insistir en ellos.

Sólo queda, o me queda, en nombre de mi Grupo, admirar el celo del señor Consejero para recabar una exhaustiva y correcta información, puesta de manifiesto en los pasos dados por él mismo, desde el mismo instante en que tuvo conocimiento de la denuncia realizada, llegándose, incluso, al nombramiento de un instructor para, incluso, dar más garantía todavía a la información.

Tenemos, finalmente, que alabar la diligencia del señor Consejero, que hacen varios meses, y ante la dificultad de identificación de los bienes patrimoniales de la Consejería de Fomento, encargó la contrata de un estudio para definir los mismos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Tiene la palabra el señor Consejero, don Jesús Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, aclarar el tema y mis palabras del desagrado por mi comparecencia.

Por supuesto e insisto en ello y lo he dicho muchas veces, éste es un régimen parlamentario: el Ejecutivo proviene del Legislativo y, por lo tanto, debe estar dando cuenta de todo lo que hace. Ahora bien, el procedimiento para dar cuenta de lo que hace -y ahí cojo las palabras del Portavoz de Alianza Popular- no tiene por qué ser una comparecencia. Creo que aquí, una pregunta escrita, una pregunta oral habían sido motivos suficientes para poner en marcha la máquina, diríamos, legislativa de las Cortes, y no era lógica la comparecencia. Es más, yo -y a las pruebas me remito-, aquí hemos tenido comparecencias con nutrida representación de medios de comunicación social; aquí, ahora no están. No con eso quiero hacer ninguna crítica a los medios, sino que, probablemente, el tipo de comparecencia no es la que congrega a un interés político general de la Comunidad. Dicho esto, puede que esa actuación parlamentaria -y eso puedo reconocérsele al Parlamento Socialista- haya hecho acelerar unos trámites que estaban en marcha. Bien; pero se hubiera conseguido exactamente igual con otro tipo de actuación y no con una comparecencia.

En cuanto a lo que dice el señor Altable, de que hemos ido a remolque de los acontecimientos, el Consejero ha podido ir a remolque de los acontecimientos, porque, como he dicho en mi relación, el dieciocho de Octubre tengo yo conocimiento informal de esta petición de comparecencia. Hasta entonces no ha actuado el Consejero; no ha actuado el Consejero porque no conoce la denuncia, porque, ciertamente, no puede conocer el Consejero las denuncias que se hacen en la Comunidad Autónoma. Ahí, y creo que queda claro en mi exposición, ha estado actuando el Delegado Territorial, que el veintiséis de Septiembre recabó un informe del asesor jurídico y pide informes al Ayuntamiento y a la Audiencia. Y ahí, le contesto al señor Granado: yo no puedo aceptar... y creo que no había mala intención en sus palabras, pero no me parece justo que... Se puede evaluar, en efecto, la conducta administrativa de este Delegado, porque, como todo servidor público, está sometido a un juicio, y máxime de los parlamentarios. Pero no me parecen apropiadas estas palabras de relaciones anteriores, que pueden o no ser ciertas -no me constan-; pero, lo sean o no, no influyen en su actuación, en este momento, por lo menos no se deriva una influen-

cia. Y no parece conveniente que, de una persona que no está aquí, queden en el Diario de Sesiones unos comentarios que, pienso yo -es una opinión mía-, no deben hacerse.

En cuanto a mi comparecencia, se dice que está pensada y hecha para salir del paso. A mí me parece que no es así. Es una comparecencia construida dentro de la legalidad y dentro del procedimiento formal y jurídico. Un Consejero no puede, en base a su poder, actuar arbitrariamente; y arbitrariamente sería emitir juicios para los que no estoy fundado, por muy Consejero que sea; para los que los Servicios no están fundados, porque no se ha procedido por un expediente administrativo adecuado. Eso sí sería atacar a la propia honorabilidad de las personas; atacar a la propia situación de los términos, si yo me pronunciase sobre el fondo de los temas basado en mi autoridad de Consejero. La autoridad para proceder, en estos casos, la da un expediente administrativo, hecho de la forma adecuada, con las garantías procesales oportunas y que culmina en unas actuaciones. Antes de que culmine ese expediente, emitir opiniones sobre si lo que se va a estudiar es bueno o es malo es prejuzgar, y, realmente, yo no querría hacerlo. Por eso he hecho una intervención escrita, porque no quería, en ningún modo, que se adelantara algún juicio que yo pueda tener, y que, naturalmente, sería un prejuzgo, porque todavía no está fundado.

Por ello, insisto, lo que se ha hecho es lo que puede hacerse. Lo que puede hacerse cuando, además, se trata de un tema... como se ha dicho aquí, es un tema antiguo; porque cualquiera que nos oyera hoy, y que nos oyera por primera vez -quizá algún Procurador de Zamora o de Palencia-, podía pensar que esta casa se está, simplemente, elevando en cimientos, y que han ocurrido todas estas cosas hace unos meses, quizá cuando yo acababa de tomar posesión como Consejero ¿no?. Esto se dio la calificación provisional en el ochenta y cinco; están viviendo las familias ahí ya. Por lo tanto, no debe ser tan sencillo, cuando sucesivos Consejeros que aquí se sientan, bueno, pues, en ese tema han llevado un proceso largo. Luego, por lo tanto, la actuación no puede ser precipitada.

Cuando están los Tribunales actuando, actúan precisamente porque no es todo tan sencillo como ir y coger un metro y medir, y decir: "esto que se tire". Es que esto no es así, y el urbanismo en Burgos, en Castilla y León, en España y en el mundo, nos muestra continuamente casos de juicios de años, por temas que, aparentemente, para un profano son muy simples y bastaría con decir dónde tenía que ir la medianería, y hemos resuelto. Bueno, y eso puede dar lugar a un juicio que dura cinco años. Luego, no es tan sencillo el coger un metro y decir por dónde hay que cortar.

Por lo tanto, yo, como Consejero, no puedo prejuzgar actuaciones, y lo que hago es lo que puedo hacer:

un instructor y un secretario que investiguen a fondo; bien entendido -y lo digo también y lo repito- que hay temas que, tal como están, no podrán conocerlos profundamente o completamente sino cuando conozcan todos los datos. Por lo tanto, ese instructor -y en eso le contesto un poco al señor Altable-, en efecto, yo me preocuparé de que actúe diligentemente. Pero que actúe diligentemente -por supuesto, esta Comisión lo conocerá- no quiere decir que actúe rápidamente, porque es posible que encuentre dificultades que no provienen de nosotros para poder resolver el tema.

Finalmente, y en eso voy a hacer hincapié porque me parece lo más atractivo de esta reunión, cuando se plantea el tema de las competencias plenas de urbanismo -y no sólo para Burgos, sino para todas las ciudades-, a mí me parece que, en efecto, la característica esencial de la competencia exclusiva es ejercer exclusivamente la potestad sancionadora en los casos en que hay quebrantamiento de la ley. Pero, sin embargo, no debe olvidarse que hay un Ordenamiento Jurídico, en el cual la autonomía municipal está consagrada y tiene una preponderancia o unos valores que no se pueden desconocer.

Por lo tanto, yo estoy dispuesto, claro que estoy dispuesto a aplicar la ley en todo caso que haya infracción urbanística, pero siempre habrá que hacerse de forma que se respete esa misma legalidad; porque si se actúa con muy buena intención... y no quiero dar casos, pero en la mente de todos están, que se actúa con muy buena intención ante lo que llamaríamos desafueros claros, que cualquier persona admitiría que se están produciendo; si no se actúa de acuerdo con un procedimiento, luego llegan las Sentencias del Supremo que anulan actuaciones de la Consejería. ¿Por qué? Pues, porque, a lo mejor, aunque en el fondo se tenga razón, la forma no se ha respetado adecuadamente.

Por tanto, yo le contesto: es mi deseo y es mi propósito que esta Consejería tenga competencias plenas en urbanismo. Y, desde luego, yo no estoy dispuesto -y lo digo aquí- a echarme atrás en ninguna actitud sancionadora porque haya ningún interés particular de ningún tipo en el camino de la Consejería. Pero, desde luego, lo haremos de una forma cautelosa, de una forma prudente, de una forma tal que luego no sea revocado nuestro veredicto en los Tribunales. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero. Se procede a un turno de réplica, en primer lugar por... Tomás Cortés, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Muchas gracias, pero no tengo nada que alegar, por cuanto que, en fin, no ha sido rebatido nada de lo que he dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo vuelvo a reiterarme de que por lo menos a nuestro Grupo le parece grave que los Servicios Periféricos de la Junta actúen siempre después que otros grupos, como es el caso de los Concejales socialistas.

Yo creo que en temas tan graves debían de tomar la iniciativa. Porque se defienden los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, señor Consejero; sean los de Burgos, o los de Zamora o los de Soria.

Por eso, mi Grupo agradecería que en lo sucesivo los Servicios Periféricos funcionasen con más celeridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Consejero. Por las explicaciones -tampoco voy a entrar en el fondo de la cuestión-, el señor Consejero ya nos ha dicho que, bueno, va a mantener la actuación de la Junta en los estrictos términos del expediente administrativo.

Nuestro Grupo no hubiera tenido inconveniente que esta comparecencia se hubiera ajustado al momento procedimental oportuno en el cual el expediente ya hubiera podido aportarnos mayor documentación; quiero señalarle esto. Es decir, que nosotros no hemos fijado la fecha de la comparecencia, que ha hecho en uso de sus funciones y de manera correcta la Mesa de la Comisión, pero que nosotros no hubiéramos tenido inconveniente en que hubiera sido más tarde.

Por aclarar algunas cosas, dése usted cuenta, señor Consejero, de que cuando nosotros solicitamos su comparecencia... Y tampoco nos hubiéramos opuesto a que el Grupo que sustenta el Gobierno en las Cortes le hubiera dado alternativas; quiere decir, no comparecencias, sí información por escrito, por ejemplo, que no se nos han dado en las instancias correspondientes de esta casa. Pero cuando nosotros solicitamos la comparecencia es porque se ha presentado una denuncia, una denuncia a la que no se ha dado ningún tipo de contestación por los Servicios de la Junta en Burgos. Si la información, parte de la información que hoy nos ha dado el señor Consejero, le hubiera sido remitida por el Delegado Territorial de la Junta en Burgos al Grupo de Concejales Socialistas denunciante, a lo mejor, a lo mejor hubiéramos esperado hasta la conclusión de algunos trámites, que ni siquiera sabíamos que estaban iniciados.

En este sentido, hay una primera cuestión, y es que no se nos plantee aquí la responsabilidad exclusiva de hacer venir al señor Consejero aquí. Yo no tengo la culpa de que el señor Delegado Territorial de la Junta en Burgos no conteste las cartas, ni las denuncias, y que luego tengan que venir los Consejeros a las Cortes a darnos esa información. Pero, en cualquier caso, como sugerencia ahí queda, para evitar, a lo mejor, algunas comparecencias.

Yo le pediría al señor Consejero que aportara a esta Comisión, no sólo, como documentación, los escritos que por parte de la Junta se han enviado al Ayuntamiento de Burgos o a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos en esta materia, sino los informes de los Técnicos de la Consejería, que seguro que existen, señor Consejero; seguro que existen informes de los Técnicos de la Consejería que, igual que los informes periciales, van a decir si ha habido intrusamiento o no lo ha habido, si la longitud de las fachadas se ha ajustado a lo que fija el Plan de Ordenación Urbana de Burgos o no, si ha habido exceso en los fondos o no, si se cumple el Plan en el número de alturas o no, si las dotaciones escolares están hechas en... afectan a terrenos de propiedad de la promotora o afectan a terrenos de propiedad de la Junta de Castilla y León. Seguro que esos informes técnicos también nos son de mucha utilidad; y seguro que de esos informes técnicos también se pueden otorgar conclusiones. No es nuestra misión asumir las funciones del Juez Instructor del expediente administrativo; o sea, que la información se podrá enviar en el momento procedimental oportuno, pero sí nos gustaría conocer esos informes. Seguro que existen, señor Consejero, y seguro que están de acuerdo.

A mí hay una cuestión que se me antoja interesante saber, y es: si el Ayuntamiento de Burgos a usted no le va a remitir ninguna información, señor Consejero, ¿qué va a hacer usted? Porque, claro, el Ayuntamiento de Burgos, legítimamente, puede entender que la Junta no tiene ninguna competencia en esta materia y que, por lo tanto, no debe remitirle ninguna información. Pero usted y yo sabemos que el Estatuto de Autonomía le da a la Junta competencias. ¿Qué va a hacer usted si el Ayuntamiento de Burgos no le remite ninguna información? Porque, evidentemente, la instrucción del expediente al final podía demorarse tanto por esos retrasos administrativos que, al final, ser los Tribunales de Justicia los que dieran la razón al que la tuviera. Y eso también sería preocupante, porque, a lo mejor, luego resulta que no tenía el tema ni siquiera solución.

Y última cuestión. Yo no le pido al señor Consejero que emita juicios para los que no está fundado. Lo que sí que me gustaría saber es, al margen de realizar ese estudio sobre todas las propiedades de la Junta en Burgos, en el término municipal de Burgos -que me parece conveniente-, yo veo que esa sensibilidad por Burgos no

sólo existe en el Grupo de Procuradores socialistas, sino también existe en los Servicios de la Consejería, que, estoy seguro, no han encargado estudios similares para todos los términos municipales de Castilla y León, y por alguna razón lo habrán encargado en el término municipal de Burgos. Pero nos gustaría saber qué actuaciones va a desarrollar la Consejería para, una vez tenga ese estudio en su poder, y una vez tenga concluido el expediente, tenga, en el caso de que se demuestre que hay propiedades de la Junta en Burgos que han sido intrusadas por particulares. ¿Qué actuaciones va a desarrollar en torno a esos particulares, ¿qué va a hacer? Porque si algo, digamos, flota en la sesión de esta tarde, a mi juicio, y siendo lego en materias de urbanismo -como bien el señor Consejero conoce-, es que me parece que en el fondo de la cuestión hay poca discusión. O sea, hay poca discusión en tanto en cuanto parece que todo el mundo reconoce que lo que tiene ochenta y cinco metros tiene ochenta y cinco metros y no tiene ochenta y tres; que lo que tiene dieciséis metros de fondo, pues, no tiene dieciocho; que lo que tiene veintinueve metros de fondo no tiene veintiséis, y que una parcela que el propio promotor dice que tiene para uso residencial cuatro mil seiscientos veinticuatro metros, pues, no tiene los cuatro mil ciento y pico que le otorga el Plan de Ordenación Urbana para ese uso.

Bueno, ahora, si eso se demuestra, si lo que todos sabemos que es cierto -por decirlo en términos coloquiales-, además van los Tribunales de Justicia, le instruyen un expediente administrativo, y todo el mundo nos dice que es cierto, en efecto, o sea que ya es el derecho cierto y entonces podemos actuar ¿qué vamos a hacer, señor Consejero? ¿Qué vamos a hacer? Porque, bueno, en ese caso también habría, pues, cierta consideración para pensar que ha habido responsables administrativos de la Junta que han actuado con cierta negligencia. Y, bueno, actuar con cierta negligencia supone, por ejemplo, pues, lo que yo acabo de señalar: no presentar alegaciones cuando se delimita una unidad de actuación, delimitación, de la que nace, en parte, este problema, y que realmente es preocupante.

En suma, señor Consejero, le agradecemos su diligencia a partir de nuestra denuncia. Le agradecemos su comparecencia; nosotros pensamos que, pese a su inicial escepticismo o melancolía, sí que puede tener cierta utilidad. Entienda que es nuestra obligación, sobre todo cuando no tenemos información por parte de otros órganos que, a lo mejor, deberían dárnosla. Entienda, también, que vamos a seguir con el tema adelante y que esperamos recibir, por parte de la Consejería -me consta que siempre que en la Consejería se ha procedido en similares situaciones con diligencia-, la información que le requerimos, y, en definitiva, pues, lamentar que un tema que puede parecer puntual, pues, de alguna manera, nos sirva, de alguna manera -y no quiero ser excesivo en mis apreciaciones-, pero nos sirva para reiterarnos en nuestra desconfianza hacia cómo se están

produciendo día a día determinados responsables de la Junta de Castilla y León en Burgos, en la provincia de Burgos.

Porque yo no quiero parecer excesivo cuando hablo de que determinado señor es socio de determinado otro señor y tal, porque esto podría ser una cuestión privada. Lo que pasa es que, cuando además resulta que el ex-socio, pues, es el que construye y tal... pues, hombre, hay que entender que esto, pues, se plantee en otros términos. Si, a lo mejor, el Delegado Territorial de Burgos de la Junta hubiera sido más diligente, pues, no nos hubiera dado lugar a interpretar sus intenciones. Hubiéramos podido interpretarlas a derechas, y ahora tenemos que interpretarlas como, más bien, torcidas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Granada. Para el turno de contrarréplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Ciertamente, señor Altable, en eso yo puedo... vamos, coincido con usted. Es decir, es bueno -en general, no en este caso, pero en general- que los Servicios Periféricos de la Junta actúen lo más diligentemente posible y no sólo a instancias de denuncia.

Esto es algo que tiene como carácter general, es la instrucción que desde la Consejería y de las Direcciones Generales se da a los Servicios: que cuando haya un quebrantamiento de ley no hay que esperar a la denuncia. Ciertamente -también lo digo en disculpa de los Servicios-, todos sabemos cuál es su dotación humana, de medios técnicos y materiales, y se hace lo que se puede. Pero todo lo que hagamos en ese campo, de conseguir que los Servicios Periféricos actúen lo más diligentemente posible, pues, indudablemente, redundará en beneficio de todos.

En cuanto a las palabras en las que insiste el señor Granada, yo le voy a decir: quizá aquí ha fallado -y a mí no me importa, lo mismo que reconozco cuando cometo un error, lo reconozco en cualquier otro, aunque esté subordinado-, ha fallado, ciertamente, una comunicación entre los denunciantes y el órgano que gestiona la denuncia. Esto es algo que no me importa reconocer, que, en efecto, se debía mantener informado a todo el que hace una denuncia de los trámites que se van siguiendo, porque eso permite que los ciudadanos se den cuenta, primero, de que la Administración no está parada, y en segundo lugar de que las denuncias no se sustancian porque es imposible sustanciarlas, desde un punto de vista jurídico, en un día, aunque parezca muy claro. Hay una serie de procesos que hay que tomar, y a mí me parece conveniente que se informe a los ciuda-

danos. Ahora, de ello a sacar consecuencias de otro tipo, yo vuelvo a decir que no me parece conveniente.

En cuanto a los informes de los técnicos en la Consejería, yo supongo que, como éste es un tema muy antiguo, habrá no uno, ni dos, ni tres, sino muchos informes. Yo pienso que, desde el momento en que se va a iniciar un expediente, lo que esta Comisión debe conocer, y así se lo haremos saber al instructor del expediente, es precisamente todo el expediente que el instructor haga. Indudablemente, yo supongo que el instructor antes de comenzar su expediente lo primero que hará es recabar todos los antecedentes de diverso tipo que existen dentro de la Consejería, a fin de tenerlos en un dossier y conocerlos perfectamente para las actuaciones del futuro. Por lo tanto, al final habrá un expediente que yo, en cuanto jurídicamente sea posible, y yo pienso que lo es, sin ningún problema, a mí, no tengo ningún inconveniente en que sea conocido por los Procuradores de una forma más o menos reservada según el caso. Pero, por mí, como Consejero, puedo asegurar que no va a haber ninguna limitación a la publicidad de ese expediente.

En cuanto a qué ocurre si el Ayuntamiento no remite información, bueno, hay procedimientos, naturalmente que hay procedimientos de diverso tipo para pedir esa información, y nosotros utilizaremos todos los que estén en nuestra mano. Pudiera ser que al final hubiera que pedirlos, supongo, a través de una actuación judicial. Pues habría que hacerlo; ése sería el final si no tenemos la información. Porque hay una estructura jurídica, y este tema se ha presentado, estoy seguro, antes ya y otras veces de instancias que piden información y no dan información las otras instancias. Hay una forma de resolverlo.

En cuanto a qué actuaciones va a desarrollar la Junta cuando tengamos sustanciado ese expediente y, por supuesto, ese estudio que decía antes que hemos encargado para delimitar las propiedades del polígono Gamogal, y que también, eso desde luego sí que estará a disposición de Sus Señorías, pues actuaremos como ordena la Ley, que es como puede actuar el Consejero y como puede actuar la Junta. Nosotros, si ha habido intromisiones en el patrimonio de la Comunidad, actuaremos en consecuencia y de ahí se deducirán las responsabilidades a que haya lugar. Y en la parte que es propiedad de la Junta, yo pretendo, como Consejero, muy concretamente en el caso de Burgos, actuar de la forma más transparente posible, consiguiendo que, a ser posible, el mayor número de parcelas que podamos, o de metros cuadrados que podamos, que sean propiedad de la Junta salgan al mercado para que se construyan viviendas de protección oficial, porque van unidas a esa condición; pero, precisamente, en una subasta de lo más clara y transparente, en la que se pongan condiciones para que pueda ir quien realmente vaya a promover, para evitar lo que se llama vulgarmente "subas-

teros" que quieren aprovecharse de la situación. Pero una vez establecidas unas condiciones para poder presentarse (ser constructor, querer construir), yo pretendo que esas construcciones se hagan de una forma más clara y que, cuanto antes, en Burgos, realmente se promueva una construcción que es muy necesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero.

Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por los señores Procuradores. ¿Quiere tomar alguno la palabra? Señor Clemente.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer una aclaración, en primer lugar, de algo que ha dicho el señor Consejero y creo que también el representante del Grupo Mixto. La aclaración consiste en decir que la calificación provisional que se da en el año ochenta y cinco es cuando todavía la parcela, o la parte esa del polígono no estaba transferida a la Junta de Castilla y León. Pero además de eso, yo quisiera decirles a Sus Señorías que en lo que he oído... he llegado un poco tarde, pero en lo que he oído, el Consejero ha quedado mejor que algunos de los Procuradores que han intentado defenderle, y me refiero al representante del Grupo de Alianza Popular y al representante del Grupo Mixto; yo creo que el Consejero se defiende mejor solo y se defiende bien, no en esta ocasión, en esta comparecencia, sino siempre. Yo lo he dicho y lo vuelvo a repetir: es un buen Consejero.

Respecto a comparecencia o pregunta. Comparecencia o pregunta. Esto inicialmente lo decide siempre el Grupo solicitante, y, si no hay nada en contrario, yo creo que no hay por qué discutir si lo conveniente era una pregunta o era una comparecencia. Igual era conveniente cualquiera de los procedimientos parlamentarios; pero siempre eso, inicialmente, lo decide el Grupo solicitante.

Otra cuestión que me gustaría aclarar es la alusión que se ha hecho a que el tema no merecía una comparecencia, sino en todo caso una pregunta, porque podía ser un tema que pecara de provincialismo, puesto que se trata de Burgos. Recordar a Sus Señorías que Burgos es una provincia, y una provincia importante, exactamente igual que las otras nueve de esta Comunidad. Y además, en el caso de Burgos, salen necesariamente muchas veces las cuestiones urbanísticas, deben salir en este Parlamento porque en Burgos, en estos temas urbanísticos -como decía Shakespeare en "Hamlet" de Dinamarca- "algo huele a podrido"; y eso lo sabemos todos los que estamos en esta Cámara.

Decir también que las competencias urbanísticas, claro que son municipales, pero el motivo principal de

la comparecencia es la defensa, si ha lugar, del patrimonio inmobiliario de la Junta de Castilla y León; y eso sí es competencia, señor Cortés, de este Parlamento y de instar a la Junta para que lo defienda con la mayor diligencia y el mayor celo posible.

Y, por último, un consejo de excolega al señor Consejero: no defienda demasiado a su Delegado Territorial de Burgos. Yo comprendo que es su obligación defenderlo, pero no le defienda demasiado.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Clemente. Señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Yo creo que por una cuestión de orden, y es que se trataba de un turno de preguntas, no de un nuevo debate; y yo, en fin, como ese debate ha sido por alusiones... Exclusivamente le diré que, efectivamente, puede que hasta el año ochenta y siete no se transfiriera a esa propiedad, pero era del antiguo Ministerio..., vamos del Instituto Nacional de Promoción Pública de la Vivienda y los funcionarios y Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León tenían encomendado estos terrenos. Tenía toda la documentación y la sigue teniendo. Y, consecuentemente, podía haber tenido conocimiento y defendido, en su caso, ese cauce o ese camino, o esa propiedad que se dice que ha invadido.

O sea que exactamente igual se ha transferido, ¿no? Por un deber incluso cívico, un deber de todo ciudadano, se debía de haber defendido. Luego exactamente igual se ha transferido. Nada más... Es decir, yo no tengo nada que preguntar al señor Consejero, que es de lo que se trata en este turno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Cortés. Tiene la palabra..., señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Simplemente, un instante. Estoy de acuerdo, efectivamente, con que el señor Consejero no necesita defensa, cosa que en algunas otras ocasiones sí era necesario, por parte de su Grupo.

Además quería hacer constar exactamente las palabras que he dicho. He dicho que, en la opinión de nuestro Grupo, debería haber sido objeto esta cuestión de una pregunta por escrito, más que de una comparecencia, ya que en esencia es un tema más técnico que político. No obstante, apoyamos el derecho de los Grupos a solicitar la comparecencia del Consejero. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Considero que la intervención de don Enrique Clemente, que es un auténtico Portavoz en todo caso, está suficientemente debatida, y

le agradezco su intervención, y le agradezco sus consejos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): ¿Algún otro Procurador desea intervenir? Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos).